

# LA DISCAPACIDAD EN FOCO. UN ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DEL FA, PN Y PC EN LAS ELECCIONES NACIONALES DE 2014\*

Disability in focus. An analysis of the FA, PN and PC programs in the 2014 general election

Yoana Cabrera Noble\*\*

**Resumen:** Este artículo indaga si los partidos políticos consideraron a las personas con discapacidad como una población que requiere un abordaje específico y cuál es ese abordaje. En concreto, se intenta analizar hasta qué punto están presentes los modelos médico y social de la discapacidad y qué propuestas de políticas dirigidas a esta población aparecen en los programas del Partido Colorado, Partido Nacional y Frente Amplio en el marco de las elecciones nacionales de octubre de 2014.

**Palabras clave:** Discapacidad; Partidos Políticos; Uruguay.

**Abstract:** This article inquires whether political parties considered disabled people as a group that required a specific approach in the 2014 elections and what this approach was. Specifically, the article tries to analyze the extent to which the models of social representation of disability were present in the party programs of the Partido Colorado, Partido Nacional and Frente Amplio and what proposals for this group were presented there.

**Key words:** Disability; Political Parties; Uruguay.

## 1. Introducción

Las personas con discapacidad constituyen un grupo social que ha sido históricamente vulnerable y vulnerado: la discapacidad es vista como una situación desgraciada y fuertemente estigmatizada (Mancebo, 2015)<sup>1</sup>. Este colectivo se encuentra en situación de subordinación tanto política como socialmente. Como señala Míguez (2012), esta población ha sido vulnerada desde la concepción social e ideológica que de la discapacidad se tiene –condición de “capacidades disminuidas”, “invalidez”, “enfermedad”. Las situaciones de injusticia que de estas concepciones sociales se desprenden se dan a nivel socio-económico –situación que afecta a la persona y a su familia– y a nivel simbólico –status.

Este artículo asume que la discapacidad no es un fenómeno accidental sino inherente a la condición humana y que como tal es pasible de requerir la responsabilidad colectiva de la sociedad entera (Moreira, 2012). En el sistema político uruguayo, donde los partidos políticos tienen un rol protagónico, resulta muy pertinente analizar si estos hacen eco de la responsabilidad colectiva para con esta población. Siguiendo a Bentancur et. al. (2016), este trabajo parte del supuesto de que tanto

---

\* Trabajo presentado en el VI Congreso Uruguayo de Ciencia Política, Montevideo, 10-12 de julio de 2019.

\*\* Estudiante de la Maestría en Ciencia Política y Licenciada en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Correo electrónico: [ycabreranoble@gmail.com](mailto:ycabreranoble@gmail.com). El documento resume mi tesis de grado en Ciencia Política, defendida el 15 de diciembre de 2017 bajo la tutoría de la PhD. Niki Johnson. Le agradezco a ella, a los miembros del tribunal –Cecilia Rocha Carpiuc y Paulo Ravecca– y a Mariana Mancebo por sus valiosos aportes.

<sup>1</sup>La denominación *personas con discapacidad* proviene del ámbito del derecho –por ejemplo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la ley número 18.651. En este trabajo se considera a este término como el adecuado en cuanto, de acuerdo con García (2005), parte de considerar a la persona como sujeto de derecho, resalta sus potencialidades, su estatus de persona, respetando la construcción de su identidad y el desarrollo de sus capacidades, y aceptando su diversidad.

los partidos políticos, sus ideologías, así como sus programas y opciones de políticas efectivamente importan a la hora de incidir en el rumbo de las políticas públicas. Es por eso que se abordó el tema de los contenidos programáticos de la agenda de los partidos políticos sobre discapacidad.

La pregunta que guió el análisis es si los partidos políticos consideran a las personas con discapacidad como una población que requiere un abordaje específico y cuál es ese abordaje. En concreto, se intentó analizar hasta qué punto están presentes los modelos médico y social de la discapacidad y qué propuestas de políticas dirigidas a esta población aparecen en los programas del Partido Colorado, Partido Nacional y Frente Amplio en el marco de las elecciones nacionales de octubre de 2014. En este sentido, se buscó 1) identificar y sistematizar cuáles son las propuestas programáticas dirigidas a esta población, evaluando la prioridad o jerarquía que se le da al tema y el grado de generalidad con que son presentadas; 2) analizar si los partidos políticos se apegan a un modelo médico o a un modelo social de discapacidad; y, por último, 3) clasificar las propuestas vinculadas a las personas con discapacidad planteadas por los partidos políticos en función de las concepciones de justicia presentadas por Fraser (1997).

La estrategia metodológica desarrollada fue cualitativa. Se analizaron las propuestas programáticas del Partido Nacional, Partido Colorado y Frente Amplio para las elecciones de 2014<sup>2</sup>. La elección de estos tres partidos se debe a que son los de mayor tradición en el Uruguay y son lo que obtuvieron mayor número de votos en esas elecciones –30,9%; 12,9% y 47,8% de los votos emitidos, respectivamente<sup>3</sup>.

El artículo se estructura en tres partes. A continuación se presenta el marco conceptual que guía el análisis de este trabajo: los principales modelos de abordaje de la discapacidad –el modelo social y el médico– y el modelo desarrollado por Fraser (1997) que busca integrar la concepción de justicia como distribución y como reconocimiento.. Posteriormente se presenta el análisis de los documentos programáticos. Por último, se plantean algunas reflexiones que el artículo deja.

## **2. Modelos de abordaje de la discapacidad**

Para analizar a las propuestas programáticas sobre discapacidad interesa analizar el modo en que ésta es definida y por qué. Esta definición depende de modelos provistos por las teorías (Rosato, 2009). De acuerdo con Borsay (2008) existen, en términos muy generales, dos

---

2 Los documentos analizados son la “Agenda de Gobierno 2015/2020. Nace un Gobierno de Equipos. Partido Nacional”, el “Plan Uruguay 2015-2020” del Partido Colorado y las “Bases Programáticas Tercer Gobierno Nacional del Frente Amplio 2015/2020”.

3 Datos obtenidos de la Página de la Corte Electoral <http://eleccionesnacionales.corteelectoral.gub.uy/> [acceso 15/8/2016].

concepciones de la discapacidad en pugna: el modelo médico y el modelo social de la discapacidad<sup>45</sup>. La descripción de ambos modelos se realiza en base a autores como Borsay (2008), Angelino (2009), Oliver (1990), Angulo et al. (2015).

El **modelo médico** interpreta la discapacidad como un “problema personal”, que se origina en factores biológicos y donde el sujeto que la *padece* debe ser asistido. La discapacidad es así el “resultado de la incidencia de una deficiencia que restringe o anula las habilidades de una persona para desarrollar una actividad considerada normal dentro de su contexto sociocultural” (Angelino, 2009, p. 2). Lo anterior implica una postura teórica que consiste en que el otro tiene individualmente una dificultad material y tangible. A partir de esto se trata de posibilitar que los sujetos puedan acceder a determinado tipo de circuito de participación e integración social. Se concibe a la relación causal de manera individualista y desvinculada de las dependencias económicas, sociales y políticas compartidas que hacen que estos grupos tengan muchas necesidades comunes. Se espera que sea el individuo quien sobrelleve la discapacidad mediante su adaptación a la sociedad –la que no se espera que se adapte a él. Para este modelo, los cuerpos deficitarios requieren reparación a través de la rehabilitación –*normalización*– y de aquí el rol preponderante de los profesionales de la salud. La importancia asignada a la rehabilitación se inscribe en la comprensión biologicista de la discapacidad, que la asimila a un trastorno en la salud del sujeto que la porta (Rosato y Angelino, 2009).

Este modelo ha sido duramente criticado debido a su concepción individualista de la discapacidad, donde esta condición es problema de la persona con discapacidad y de su familia. También por estar asociada a la idea de enfermedad y de hecho natural, no reconociendo los factores sociales que la producen. Incluso es criticada en cuanto a los circuitos de integración que se generan a partir de la rehabilitación-normalización concibiéndolos como una industria de la rehabilitación que cumple así un objetivo económico (Angelino, 2009).

A partir de estas críticas surge el **modelo social** de la discapacidad. Mientras que la anterior interpretación atribuye la discapacidad a deficiencias –tanto mentales como físicas– intrínsecas, la perspectiva social reconoce que los factores extrínsecos tienen una función en la relación causal<sup>6</sup>.

4 Para una discusión más detallada sobre los modelos de representación social de la discapacidad véase, por ejemplo, Mancebo (2016).

5 Borsay (2009) no define al modelo como médico sino como individualista, pero al observar las características que lo describen se puede concluir que está hablando del modelo médico. Por ejemplo, la autora señala que cuando se interpreta a la discapacidad desde el modelo individualista “se establecen distinciones muy marcadas entre los diferentes tipos de impedimentos y se buscan las causas exclusivamente en el individuo. De esta manera se interpreta a los impedimentos físicos y mentales como simples deficiencias biológicas, las enfermedades mentales se explican mediante referencias a las características genéticas, bioquímicas o psicológicas personales y el envejecimiento se considera un proceso fisiológico inevitable” (Borsay, 2008: 172).

6Es necesario distinguir el concepto de *discapacidad* del de *deficiencia* o *déficit*. Siguiendo a Angulo et. al. (2015), ambos conceptos se toman cotidianamente como similares pero no lo son. Ambos conceptos son construcciones sociales que refieren a la ausencia de algo en los sujetos, demarcados a partir del par normal-anormal. En este sentido, Rosato y Angelino (2009) se proponen “pensar a la discapacidad como una producción social, inscrita en los modos de

Como señala Angelino (2009) la noción de discapacidad, tal como la concebimos, está fundada en las relaciones sociales de producción y en las demarcaciones que la idea de normalidad establece en estas sociedades modernas. En otras palabras, que la medicalización y la visión de la discapacidad como una tragedia es una expresión de la sociedad capitalista producida por factores económicos, sociales y culturales tales como “[...] el cambio en la naturaleza del trabajo y del mercado de trabajo, las exigencias de la acumulación, la producción de sujetos útiles tanto a la producción como a la reproducción social y la tipología del hombre normal como sujeto deseable” (Angelino, 2009, p. 6). Los “problemas” que conlleva la discapacidad son producciones sociales que se originan en las relaciones de desigualdad social. En síntesis, la “apropiación desigual de los bienes materiales y simbólicos propia del modo de organización social capitalista, genera manifestaciones distintas de la *discapacidad* ante la presencia de deficiencias similares. Es la sociedad la que discapacita a aquellos sujetos que tienen alguna deficiencia (Angelino, 2009, p. 6).

En este sentido, siguiendo con Angelino (2009), la discapacidad es una construcción social que se basa en términos de desigualdad y está mediada por la categoría demarcatoria de normalidad. De esta manera la producción de discapacidad es un conjunto de actividades específicamente orientadas hacia la producción de una mercancía –la discapacidad–, sostenida por una gama de acciones políticas que crean las condiciones para que estas actividades productivas se realicen y amparada en un discurso que le otorga legitimidad (Oliver, 1990).

Es central para este enfoque el reconocimiento de sujetos como sujetos de derecho, no como objeto de asistencia, a los que se los reconoce en su singularidad y diversidad y la ampliación de sus derechos (Angulo et al., 2015). También lo son las nociones de igualdad, responsabilidad colectiva e inclusión (Míguez et al., 2013). En cuanto al binomio inclusión-exclusión y su relación con la discapacidad, la exclusión es producto de procesos sociales –económicos y culturales–, procesos que establecen una norma que prohíbe la inclusión de individuos y de grupos en una “comunidad” socio-política (Skliar, 2000, p. 36). Los mecanismos de exclusión generan clasificaciones a partir de las cuales se categorizan a las cosas y a las personas. En concreto, la categoría “discapacidad” es una más en el conjunto de los sistemas de clasificación imperantes –hegemónicos– en nuestra sociedad. La idea demarcatoria que define la categoría de discapacidad es la noción de normalidad (Rosato y Angelino, 2009).

---

producción y reproducción de una sociedad. Ello supone la ruptura con la idea de déficit, su pretendida causalidad biológica y consiguiente carácter natural, a la vez que posibilita entender que su significado es fruto de una disputa o de un consenso, que se trata de una invención, de una ficción y no de algo dado. Hablamos de un déficit construido (inventado) para catalogar, enmarcar, mensurar cuánto y cómo se aleja el otro del mandato de un cuerpo “normal” del cuerpo Uno (único)”. (Rosato y Angelino, 2009, p. 9).

### 3. Distribución y Reconocimiento

Partiendo de la premisa de que la justicia en los últimos años del siglo veinte requiere de redistribución y reconocimiento, Fraser (1997) se propone analizar la relación entre ellos<sup>7</sup>. Con el fin de conectar estas problemáticas políticas, se centra en los ejes de la injusticia que son simultáneamente culturales y socioeconómicos, por eso analiza el género y la raza. Aunque la autora no trabaja la categoría de discapacidad, esta es también una categoría bivalente porque la exclusión de las personas con discapacidad se manifiesta tanto en el eje socioeconómico –pobreza, exclusión del mercado laboral, exclusión de espacios públicos– como en el cultural –irrespeto, menosprecio, subestimación. Es por este motivo que resulta pertinente e interesante recoger el modelo desarrollado por Fraser (1997) para analizar el objeto de estudio de este trabajo.

Para comenzar interesa aquí la distinción que realiza Fraser (1997) entre dos concepciones amplias y analíticamente distintas de la injusticia: la injusticia socioeconómica y la injusticia cultural o simbólica. La primera concepción está enraizada en la estructura económica-política de la sociedad. Los ejemplos de la injusticia socioeconómica son la explotación, la marginación económica y la privación de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna. Por otra parte, la injusticia cultural o simbólica “está arraigada en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación” institucionalizados (Fraser, 1997, p. 22). En otras palabras, está arraigada en los lazos sociales que dan lugar y promueven disputas de significados y que son cooperativos y constitutivos de cimientos socioestructurales (Almeida, 2008). Entre los ejemplos de este tipo se hallan la dominación cultural, el no reconocimiento y el irrespeto.

Más allá de las diferencias entre ambos tipos de injusticia, la injusticia cultural y la socioeconómica están extendidas ampliamente en las sociedades contemporáneas. Se arraigan en procesos y prácticas que ponen sistemáticamente a grupos de personas en desventaja frente a otros y por tanto deben ambas ser remediadas. La distinción entre estas concepciones de la injusticia es analítica. En la práctica, ambas se entrecruzan y refuerzan dialécticamente: las “normas culturales injustamente parcializadas en contra de algunos están institucionalizadas en el Estado y la economía; de otra parte, las desventajas económicas impiden la participación igualitaria en la construcción de la cultura, en las esferas públicas y en la vida diaria. A menudo, el resultado es un círculo vicioso de subordinación cultural y económico” (Fraser, 1997, p. 23).

Distingue también dos tipos de soluciones. Para la injusticia socioeconómica la solución es algún tipo de reestructuración político-social –redistribución del ingreso, la reorganización de la división del trabajo, etcétera– que llamará genéricamente *redistribución*. Por otro lado, la solución

---

<sup>7</sup> En trabajos posteriores, a estas dos dimensiones se agrega la dimensión de la representación, que no tuve en cuenta para este trabajo (véase Fraser, 2008).

para la injusticia cultural es algún tipo de cambio cultural o simbólico –revaluación de las identidades irrespetadas y de los productos culturales menospreciados, reconocimiento y valorización positiva de la diversidad cultural o la transformación total de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación. Genéricamente llamaré a estas estrategias de *reconocimiento*.

Para ejemplificar, va a plantear imaginarse un espectro conceptual con un modelo de justicia en cada extremo y en el que se ubican distintas colectividades. En un extremo del espectro están la clase explotada según Marx –que se ajusta al modelo de justicia redistributivo– y en el otro la sexualidad menospreciada –que se ajusta al modelo de justicia como reconocimiento–. En el medio se encuentran casos híbridos, tales como el género y la raza, motivos por el cual determinadas personas sufren injusticias tanto económicas como simbólicas.

### *3.1. Las personas con discapacidad como categoría bivalente*

Si bien Fraser (1997) no analiza el objeto de estudio de este trabajo, de acuerdo con Almeida (2009) se puede pensar a las personas con discapacidad como una comunidad bivalente ya que su exclusión se manifiesta tanto en la dimensión económica como en la dimensión cultural y simbólica.

En primer lugar, la autora propone que hay una exclusión de las fuerzas productivas, de la intrincada conjunción capital-trabajo-tecnología, como condición necesaria para que se establezcan las relaciones de producción que produce discapacidad. El capitalismo habilita a los hombres a constituirse como tales en tanto vendan su fuerza de trabajo o sean propietarios de los medios de producción. Lo que está en duda es “la humanidad de estos cuerpos incompletos, fallados, fallidos, disfuncionales, mentes que no razonan como debieran” (Almeida, 2009, p. 145). Esta perspectiva aparece camuflada por la ideología de la normalidad, que da por sentado que las personas con discapacidad no pueden ser pensadas como capaces de formar parte de la estructura económica de la sociedad. De esta manera, paralelo al orden económico se producen saberes y valores que posibilitan que una clase sea normativa, que se pueda apropiarse de la producción y de los cuerpos de los otros. Presentar a la discapacidad como una manera de exclusión sólo considerando su dimensión económica –la discapacidad produce exclusión– es, de esta manera, un producto de la ideología, específicamente de la ideología de la normalidad.

Llegamos así a la dimensión cultural y simbólica de la exclusión, expresadas a través de injusticias de reconocimiento, falta de reconocimiento o irrespeto de las diferencias. Como señala Almeida (2009, p. 149), la falta de reconocimiento de las personas con discapacidad se producen y

reproducen a través de instituciones sociales que “[...] regulan la interacción social y que fundan sus discursos y prácticas en modelos de valores culturales que constituyen a ciertas categorías de actores sociales como normales y otros como anormales. Esto trae consecuencias tan materiales como las que derivan de la distribución económica”.

En síntesis, según Almeida (2009), la ideología de la normalidad opera como telón de fondo, presentando como evidente al déficit e igualándolo a la discapacidad, de esta manera las personas con discapacidad están imposibilitadas de formar parte *normalmente* de las fuerzas productivas. Simultáneamente impone discursos institucionalizados donde las personas con discapacidad son actores sociales subvalorados, que no tienen una plena participación social, constituyendo así una relación de subordinación social. Por otro lado, oculta la norma que dicta un modelo de razón y de cuerpo que en última instancia permite la apropiación del excedente, objeto principal del modo de producción capitalista. Y prescribe lo necesario para tener plena participación, para constituirse en un interlocutor válido.

Consecuentemente, para que las personas con discapacidad superen las injusticias económicas y culturales se requieren soluciones de redistribución y de reconocimiento. Entre las soluciones redistributivas se encuentran aquellas orientadas a eliminar la exclusión primaria de las fuerzas productivas, con las que se le estaría devolviendo la condición de sujetos a las personas con discapacidad. En cuanto a las soluciones de reconocimiento, se encuentran aquellas orientadas a terminar con la ideología de la normalidad. Entre estas se encuentran el revalorizar a la persona con discapacidad así como también a las manifestaciones que de ellas se derivan, reconociéndolos positivamente. También se encuentra la eliminación de la discriminación fundada en la discapacidad y el reconocimiento de la persona con discapacidad como *interlocutor válido*, permitiendo así su participación social plena.

#### **4. Análisis de las propuestas programáticas sobre discapacidad**

Como señalan Johnson y Pérez (2010) en “el contexto electoral, la construcción y presentación de la oferta programática partidaria es un proceso que transcurre en varias etapas y que se expresa en diversas instancias a través de múltiples herramientas y canales de comunicación con la ciudadanía” (Johnson y Pérez, 2010, p. 130). En este sentido, en primer lugar se describe superficialmente cómo se realizaron las propuestas programáticas de cada partido y posteriormente se identifica si ellas hacen referencia a las personas con discapacidad, cuál es la prioridad que se les asigna y con qué profundidad son presentadas.

Posteriormente se analiza si las propuestas presentadas por los partidos se alinean más a un modelo médico de discapacidad o, en cambio, lo hacen a un modelo social de la discapacidad. Para ello, se vuelven a considerar las propuestas individualmente y se las clasifica.

Finalmente, se analizan individualmente las propuestas planteadas por los partidos políticos en función del modelo propuesto por Fraser (1997) presentado anteriormente centrado en las dimensiones de redistribución y de reconocimiento. No obstante, antes de pasar al análisis es pertinente aclarar que la distinción propuesta por Fraser (1997) aplicada a los programas partidarios es una distinción esencialmente analítica; no debemos perder de vista que, en cierto modo, cada propuesta tiene algo de justicia entendida como redistribución o reconocimiento simultáneamente.

#### *4.1. Partido Colorado*

Según consta en el programa del Partido Colorado, denominado “Plan Uruguay 2015-2020” (PC, 2014), el documento fue elaborado por 25 equipos de trabajos conformado por técnicos, especialistas y ciudadanos quienes establecieron objetivos y acciones necesarias para lograrlos en cada área definida como prioritaria. Es a partir del año 2013 que estos equipos de trabajo comenzaron a conformarse y a estudiar los temas. También se realizaron giras y encuentros por todo el país con instituciones educativas y de salud, y organizaciones de la sociedad civil (PC, 2014).

La propuesta programática del Partido Colorado incluye el tema de la discapacidad en diversas secciones, sin embargo es tratada en espacios aislados y no transversalizando el programa.

Es en la sección de políticas sociales, a través de los objetivos “Atender y efectivizar los derechos de las personas con discapacidad” (PC, 2014, p. 71), y en la de salud, “Mejorar la calidad de vida de personas con capacidades diferentes, así como las causadas por enfermedades o como secuela de accidentes” (PC, 2014. p. 90), donde se encuentran la mayor concentración de propuestas dirigidas a este grupo. Hay propuestas aisladas en las secciones de Educación; Deportes; Economía; Ciencia, Tecnología e Investigación; y Transformación del Estado y Nueva Institucionalidad. En algunas de estas secciones menores aparecen junto a otros colectivos vulnerables –población dependiente, hogares monoparentales, víctimas de violencia doméstica, etcétera. En este sentido cabe destacar que aparecen junto con preocupaciones fundamentalmente femeninas. Es necesario mencionar también que en las secciones de Vivienda y Libertad, Transparencia y Derechos Humanos se identifica a las personas con discapacidad como un colectivo vulnerable que requieren especial atención pero después no se identifican propuestas concretas en esas materias.

Por último y como conclusión, a pesar de considerar a las personas con discapacidad como un grupo que requiere un tratamiento específico el lugar que se le da en el programa no es relevante.



#### 4.1.1. Modelos de discapacidad

Se identificó la presencia tanto del modelo médico como del modelo social de la discapacidad. Las propuestas que se asocian al modelo médico se encuentran en su mayoría en la sección de Salud. A pesar de tomarse en cuenta la propuesta en su totalidad, las palabras claves que colaboraron para identificar estas propuestas fueron *diagnóstico, rehabilitación, alteraciones o patologías de desarrollo, salud ocupacional y patología psiquiátrica crónica*. Otra de las propuestas alineada a este modelo fue “Fortalecer el apoyo a personas con discapacidades, que tengan comprometido su sustento” (PC, 2014, p. 144), por tratarse de una medida que así planteada puede pensarse de corte asistencialista y más vinculada al modelo médico. Son propuestas donde el origen de la discapacidad es biológico y donde el cuerpo tiene un lugar central. Consecuentemente, como solución se presenta el diagnóstico, la rehabilitación y el asistencialismo.

Por otro lado, las propuestas asociadas al modelo social, se identificaron mayormente en las secciones de Salud, Educación y de Políticas Sociales. Entre las palabras claves que ayudaron a clasificarlas se encuentran: *centro o sistema educativo inclusivo, inclusión, personas en situación de dependencia que requieran de cuidados, derechos, sistema de protección integral, salario social, inserción laboral*. Como ejemplo, se identificó “Reglamentar la Ley N° 18.651, de 12/3/2010, denominada de PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a efectos desarrollar acciones eficaces que permitan implementar en la práctica el reconocimiento pleno de sus derechos y sistema de protección integral previsto en la norma legal” (PC, 2014, p. 69). Estas propuestas se vinculan a efectivizar derechos, y, en cierta medida, a atacar las causas de la discapacidad a través del sistema educativo y el ingreso al mercado laboral lo que podría resultar en empoderamiento de los sujetos.

A modo de balance, en el programa del PC se encontró una mayor presencia de propuestas alineadas al modelo social de discapacidad.

#### 4.1.2. Redistribución y Reconocimiento

Respecto a las propuestas entendidas como soluciones a la injusticia como redistribución o como reconocimiento, en el programa del PC se encontraron mayoritariamente propuestas orientadas a la justicia como redistribución pero también algunas orientadas al reconocimiento.

Entre las propuestas que incluyen medidas redistributivas se encuentran algunas vinculadas con la Educación, en tanto redistribución de esta como servicio público. Con estas medidas se busca

la inclusión exitosa de las personas con discapacidad en el sistema educativo formal, lo que podría tener un impacto redistributivo en términos económicos en última instancia.

En este sentido, otras medidas orientadas a la redistribución son las asociadas a la capacitación para la incorporación en el mercado de trabajo. Estas medidas se insertan en el conjunto de medidas de *Rehabilitación o Reinserción*, que también incluye la creación de centros regionales para atender a las personas con discapacidad, el fomento del trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil y la atención a personas con discapacidad mayores de 18 años. La protección y promoción del trabajo de este grupo implica ver a la justicia desde el punto de vista redistributivo: la injusticia socioeconómica se manifiesta en el mercado de trabajo, que se rige por lógicas capitalistas y que apela a cuerpos completos, normales, que funcionen en todo su potencial. La propuesta implica poner incentivos para combatir esta injusticia en forma de cupos en el sector público y exoneraciones en el sector privado. También se propone como una solución redistributiva el apoyo a personas con discapacidad que tengan comprometido su sustento, aunque no se especifica cómo se realizaría.

Otro conjunto de medidas asociadas a la redistribución y que afecta tanto a la persona con discapacidad como a su familia son aquellas relacionadas a las tareas de cuidado: prioridad como población y salario social para cuidadores y cuidadoras. Las cargas familiares respecto a las tareas familiares suelen llevarse a cabo por las mujeres e implican la no participación de esta población en el mercado formal de trabajo. Como Fraser (1997) describió en su modelo, son las mujeres a las que se les asigna el trabajo doméstico no remunerado *reproductivo* y también las tareas de salarios inferiores, y tradicionalmente informales en el caso de los cuidados.

Además, se clasificó como redistributiva la satisfacción de necesidades de las personas con discapacidad en cuanto a comunicación electrónica a través de la obligación de los prestadores de estos servicios<sup>8</sup>. Finalmente, se consideró también como redistributiva la propuesta del desarrollo de *apps* accesible para las personas con discapacidad.

Por otro lado, como ya se ha planteado, la discapacidad no implica sólo injusticias socioeconómicas manifestadas en la exclusión económica sino también de reconocimiento: menosprecio, discriminación, no reconocimiento como sujetos plenos de derechos. Las propuestas identificadas como orientadas a alterar el reconocimiento de las personas con discapacidad se vinculan en primer lugar a su reconocimiento literal como grupo con necesidades particulares: un registro departamental que incluya características socioeconómicas de esta población y a partir del

---

<sup>8</sup>En este trabajo se consideran a todas las políticas de accesibilidad como de redistribución pues, en cierta medida, se pueden entender como políticas que se proponen una redistribución del espacio público o de la información pública –en el caso de la accesibilidad a productos televisivos, páginas web, etcétera– para lograr así ámbitos de convivencia e inclusión ciudadana.

cual se definan planes de atención. En segundo lugar, la propuesta que tiene en su esencia el reconocimiento es la vinculada con la reglamentación de la ley 18.651 de *Protección Integral de Personas con Discapacidad* para implementar en la práctica el reconocimiento pleno de los derechos de esta población y el sistema de protección integral previsto en la ley, a través de acciones efectivas que no son detalladas. Con esta propuesta, al menos desde el discurso, se busca reconocer a las personas de discapacidad como sujetos de derecho y como grupo con necesidades específicas, revaluando las identidades irrespetadas y reconociendo y valorizando la diversidad inherente a la sociedad toda.

#### 4.2. Partido Nacional

La agenda de gobierno del Partido Nacional 2015/2020 se titula “Nace un gobierno de equipos” (PN, 2014) y fue elaborado por decenas de técnicos a partir de la fusión de equipos de los dos principales precandidatos, Luis Lacalle Pou y Jorge Larrañaga, candidatos a Presidente y Vicepresidente, respectivamente<sup>9</sup>.

El documento programático del Partido Nacional trata sobre la discapacidad en varias secciones, sin embargo las que tratan la temática con mayor dedicación son la de Seguridad Social y la de Políticas Sociales. Cabe señalar que la temática no transversaliza el programa sino que aparece de forma aislada.

En la sección de Seguridad Social las propuestas se encuentran desarrolladas en las “Medidas de protección a personas con discapacidad y en situación de dependencia” de manera que las propuestas incluye también a las demás poblaciones que requieren de cuidados: infancia y adultos mayores. Igualmente, en la sección de Políticas Sociales las propuestas se encuentran incluidas en el “Plan de protección a poblaciones especialmente vulnerables” el Plan “Contamos con nosotros”, en el “Programa de cuidados domiciliarios”; y en la sección llamada “Más allá de la diversidad - Plan discriminación cero”. En suma, en la sección de Políticas Sociales las propuestas dirigidas a discapacidad se encuentran junto a poblaciones vulnerables y vulneradas tales como afrodescendientes, minorías sexuales, mujeres, pero también al lado de otras preocupaciones no tan *tradicionales* en el concierto progresista tales como el desarrollo de la familia rural, abuelos y abuelas con nietos a cargo o el fomento de la paternidad responsable. Cabe destacar que todas las propuestas dirigidas a las personas con discapacidad a lo largo del programa son recogidas nuevamente en la sección de Derechos Humanos, entre las “Medidas para una protección efectiva de los derechos de poblaciones vulnerables”. Las propuestas dirigidas hacia personas con

---

<sup>9</sup>Portal 180 [http://www.180.com.uy/articulo/50947\\_Gasto-social-se-mantendra-en-niveles-actuales](http://www.180.com.uy/articulo/50947_Gasto-social-se-mantendra-en-niveles-actuales) Acceso [16/03/2015]

discapacidad se encuentran subsidiariamente en las secciones de Salud y Adicciones, Seguridad Vial, Políticas educativas, Telecomunicaciones y Administración Pública y Transparencia. En la sección de Relaciones Laborales se identifica a las personas con discapacidad como un grupo con especiales dificultades para ingresar al mercado laboral sin embargo no aparecen propuestas concretas. A pesar de esto se identifican propuestas dirigidas a la inserción laboral de las personas con discapacidad en la sección de Políticas Sociales.

Como balance, si bien hay propuestas dirigidas a personas con discapacidad, estas no tienen un lugar relevante en el conjunto del documento.

#### 4.2.1. Modelos de discapacidad

Respecto a la presencia de los modelos de discapacidad en el documento programático del Partido Nacional, las propuestas alineadas con el modelo médico se encuentran en las secciones de Salud, Políticas Sociales y Telecomunicaciones<sup>10</sup>. Las palabras claves que sirvieron para identificar las propuestas son: *listado de técnicas, médicos, respuesta asistencial, servicios de salud, pacientes, pensión por invalidez, incapacidad severa, domótica, software y tecnología asistiva*. Como se observa son propuestas vinculadas a la medicina y a una concepción *paciente* e individualista del sujeto. Adicionalmente, estas propuestas tienen como objetivo la rehabilitación y la integración de las personas con discapacidad en la sociedad. Un ejemplo de este tipo de propuestas es “Fortalecer los Servicios de Salud del BPS destinados a la atención de pacientes con enfermedades o malformaciones congénitas, en coordinación con prestadores públicos y privados del SNIS” (PN, 2014, s/p).

Por otro lado, las propuestas asociadas al modelo social se encuentran en las secciones de Seguridad Social, Seguridad Vial, Políticas Sociales, Política Educativa, Telecomunicaciones y Administración Pública y Transparencia. Algunas de las palabras claves utilizadas para clasificar las propuestas fueron: *reinserción laboral, Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, cuidados*. Estas propuestas se centran en los cuidados, en la inclusión de los sujetos en el sistema educativo y en el mercado laboral pero también de accesibilidad, en términos territoriales y a la información del Estado. El énfasis en la accesibilidad da cuenta del aspecto inclusivo del modelo social: es la sociedad que debe adaptarse a las necesidades de las personas con discapacidad, quienes tienen derecho a hacer uso de lo público –espacio, información, etcétera<sup>11</sup>. Estas medidas no consideran al

---

<sup>10</sup>En este apartado del análisis, si bien se clasificaron las propuestas incluidas dentro de la sección de Políticas Sociales, no se las consideró debido a que son una recopilación de todas las propuestas de discapacidad que presenta el Partido Nacional en su Agenda de Gobierno.

<sup>11</sup>La accesibilidad implica “el acceso con el que las personas con discapacidad cuentan en su vida cotidiana para poder funcionar y participar independientemente en los asuntos que hacen al individuo en los términos propios de uno mismo, en su misma significación y con las propias habilidades” (Míguez, 2009: 80). Como advierte la autora, la imposibilidad

sujeto como pasivo y objeto de atención sino que buscan empoderarlos e incluirlos en la sociedad. Como ejemplo, se identificó la “creación de un programa de reinserción laboral o de trabajo a distancia para trabajadores con incapacidad física (por accidente, enfermedad o edad). En este marco, se ampliará y fortalecerá el programa PROCLADIS de INEFOP” (PN, 2014, s/p).

Considerando a la propuesta programática en su totalidad, no se considera que un modelo predominara sobre el otro.

#### 4.2.2. *Redistribución y Reconocimiento*

Al analizar la propuesta programática del PN, se encontraron tanto propuestas de reconocimiento como de redistribución, aunque estas últimas tuvieron una mayor presencia.

En cuanto a las propuestas orientadas a la redistribución, la primera se encuentra en la sección de Salud y consiste en la actualización de las técnicas financiadas por el Fondo Nacional de Recursos. Esta propuesta fue clasificada como de redistribución porque implica rever la financiación y eso tiene un impacto económico en las personas con discapacidad.

En segundo lugar, entre las propuestas clasificadas como de redistribución se encuentran las vinculadas a los cuidados. La propuesta programática también hace referencia a la implementación de la ley 18.651 al igual que el programa del PC, pero no para mencionar el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad sino para implementar la creación del Sistema Nacional de Atención a la Dependencia y la creación de la Asistente Personal para las personas dependientes. Entre estas propuestas también se incluye la implementación del programa de cuidados domiciliario complementado por un sistema de atención telefónica y de coordinación de alcance nacional. Como ya se mencionó, las tareas vinculadas al cuidado son consideradas de redistribución porque pueden implicar la redistribución de las mismas en cuanto a la triada familia-mercado-Estado y consecuentemente una alteración de las condiciones socioeconómicas de la persona con discapacidad y su familia.

Las propuestas vinculadas a flexibilización de criterios para acceder a pensiones por *invalidéz* y transferencias económicas directas también fueron clasificadas como de redistribución ya que apelan a remediar las injusticias en el eje socioeconómico con las que las personas con discapacidad conviven. En el mismo sentido se clasificaron las propuestas que promueven la formación e inserción de esta población en el mercado de trabajo. Entre estas propuestas se encuentran la creación de un programa de reinserción laboral o de trabajo a distancia y la efectiva aplicación de la cuota de ingreso a la administración pública.

---

a la accesibilidad puede llevar a la exclusión social de las personas con discapacidad.

Por otra parte, las propuestas vinculadas al desarrollo de domótica, las reducciones impositivas para comprar software y tecnología asistiva y las exoneraciones tributarias para la importación de productos de domótica también se consideraron orientadas a la redistribución, en este caso, de la recaudación del Estado. Con estas propuestas, tecnologías y herramientas podrían comenzar a ser accesibles.

Se identificó un gran conjunto de propuestas relacionadas con accesibilidad que, siguiendo el criterio de la sección anterior, también se clasificaron como de redistribución ya que implican la redistribución del espacio y de la información pública. Entre ellas se encuentran la instalación de dispositivos de sonido en semáforos, la elaboración de una guía de ciudades accesibles, la aplicación obligatoria de los principios de Diseño Universal y Usabilidad en el diseño y rediseño de los espacios públicos. Otra medida de accesibilidad propuesta que se vincula al acceso de información del Estado empoderando así a las personas con discapacidad, es la posibilidad de realizar trámites en línea desde el hogar y el respeto de todos los sitios web de los estándares internacionales para el acceso de personas con capacidades diferentes. Adicionalmente se encontraron algunas propuestas vinculadas a la educación que también pueden ser consideradas como de accesibilidad teniendo en cuenta la definición utilizada anteriormente, por lo que fueron clasificadas como propuestas redistributivas. Entre estas medidas se encuentran la especialización docente para enseñar a personas con discapacidad y la incorporación de lengua de señas y Braille como asignaturas optativas dentro de los planes de estudio<sup>12</sup>.

Entre las propuestas clasificadas como de reconocimiento se encuentra la creación de un premio bianual a la comunidad más accesible. Si bien los criterios detrás del premio son materiales y vinculados a la redistribución, organizar un premio conlleva el reconocimiento y la revaloración simbólica: el asunto es importante para la comunidad toda y merece ser reconocido. Otra propuesta que se clasificó como de reconocimiento es la incorporación en formación docente de herramientas para combatir la discriminación, comportamiento estigmatizado y/o acoso a distintos grupos, entre ellos las personas con discapacidad. Con esto se está reconociendo la presencia de una injusticia de carácter simbólico o cultural y se propone tratar de superarla a través de la educación.

---

<sup>12</sup>Esta medida fue especialmente difícil de clasificar debido a que el lenguaje es un elemento identitario de los sujetos y de las colectividades, por lo que incluyendo tanto la lengua de señas como el Braille se estaría reconociendo su importancia y su especificidad, potencialmente modificando las valoraciones culturales hacia las personas con sordera o con ceguera. Finalmente la propuesta fue clasificada como de redistribución siguiendo el criterio utilizado para caracterizar la accesibilidad, considerando las implicancias más concretas y cotidianas que podrían conllevar para una persona con discapacidad.

### *4.3. Frente Amplio*

El programa del Frente Amplio, titulado “Bases Programáticas Tercer Gobierno Nacional del Frente Amplio 2015/2020” (FA, 2014), fue aprobado en el VI Congreso Extraordinario realizado en noviembre de 2013, donde participaron todos los sectores de la coalición, y revisado por la Comisión Nacional de Programa del Frente Amplio en marzo de 2014.

En el documento aparecen contempladas las personas con discapacidad en diversos segmentos. Lo especialmente relevante es la consideración de la discapacidad como objeto de una política transversal para la igualdad, dedicando una sección entera de propuestas en este sentido. En ella se puede observar el reconocimiento de la discapacidad como una temática multidimensional, ya que aparecen subdivisiones por arena de política –inclusión laboral, accesibilidad, salud, educación, recreación, deporte, turismo, acceso a la justicia, institucionalidad.

Además, otra de las secciones que considera fuertemente a la temática de la discapacidad es la que trata sobre el Sistema de Cuidados. También aparece aisladamente en las secciones de Educación, Salud, Trabajo, Deporte, Seguridad Social, Red de asistencia, Infancia y Adolescencia y Diversidad Sexual. En algunas de estas secciones las menciones dirigidas hacia personas con discapacidad se encuentran contempladas junto con otras poblaciones vulneradas y vulnerables – población dependiente, afrodescendientes, mujeres, personas trans. Resulta interesante destacar que en la sección de Trabajo, Empleo y Relaciones Laborales las personas con discapacidad son identificadas como un grupo con especial dificultad de empleo pero no aparecen propuestas concretas para superar este problema. Sin embargo sí aparecen propuestas en materia de empleo en la sección específica de Discapacidad. Otro aspecto importante es que en la sección de Seguridad Social se identifica en forma muy general a las personas con discapacidad como grupo que requiere un tratamiento específico en los párrafos introductorios, no encontrándose propuestas concretas.

Finalmente cabe mencionar que en comparación con las otras temáticas incluidas en las Políticas Transversales para la Igualdad –género, afrodescendencia y diversidad sexual– la sección que trata sobre Discapacidad se encuentra sobre el final del apartado y posee una extensión menor que la dirigida a esas temáticas, por lo que se puede sostener que no posee un lugar prioritario en el documento.

#### *4.3.1. Modelos de discapacidad*

En lo que respecta a la presencia de los modelos médico y social de la discapacidad, las asociadas al modelo médico fueron escasas y se encontraron principalmente en la sección de Discapacidad y, subsidiariamente, en la de Salud. Algunas de las palabras clave que ayudaron a

clasificar las propuestas son: *habilitación, rehabilitación, padecer, profesional, ayudas técnicas y tecnológicas, Salud*. Como ejemplo de estas propuestas se encuentra “Implementar un Plan Nacional de Rehabilitación – Habilidadación y de Acceso a la Salud” (FA, 2014, p. 114). Estas propuestas enfatizan en el cuerpo, en la rehabilitación y la medicina como un remedio a la discapacidad y en la condición *desgraciada* de la persona en esta situación.

Por el lado de las propuestas asociadas al modelo social, estas se encuentran mayormente en la sección de Discapacidad, pero también en la de Salud, Educación, Deporte, Sistema de Cuidados, Red de Asistencia e Integración Social, Infancia y Adolescencia, Diversidad Sexual y Medios de Comunicación. Algunas de las palabras que ayudaron a identificar estas propuestas son: *inclusión, accesibilidad, derechos humanos, diversidad, participación social, ejercer derechos, representación social, exclusión social, equidad, asociaciones civiles, formación ciudadana*. Como ejemplo de propuesta en este sentido se encuentra “Incorporar la perspectiva de la discapacidad desde los derechos, desterrando la imagen negativa, de la imposibilidad y de la acción solidaria como forma de atender a las personas con discapacidad desde las políticas públicas” (FA, 2014, p. 114). En esta sección es interesante mencionar la propuesta de política referente a la gobernanza del Sistema Nacional de Salud. En ella se plantea la incidencia de las organizaciones sociales y de la comunidad en la orientación del sistema de salud con el objetivo de diseñar soluciones integradoras de las “nuevas contradicciones” –no sólo de clase, sino de género, orientación sexual, de raza y discapacidad–, democratizando el sistema y permitiendo a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos. También se plantea la manera en que esto se puede llevar a cabo: las respuestas deben surgir de procesos colectivos como asambleas, talleres o conferencias. Se manifiesta, por un lado, cierta intención de incluir a organizaciones sociales y a la comunidad en la gobernanza del sistema, empoderándolos. Por otro, se manifiesta la intención de tomar en cuenta a los grupos con necesidades específicas –entre ellos, las personas con discapacidad. De esta manera se observa la presencia del modelo social de discapacidad, porque se considera al asunto como político y público y la propuesta tiene un objetivo de ese tipo. En este sentido también se clasificó a la propuesta que incluye la inclusión de personas con discapacidad en el Consejo Nacional de Discapacidad como indicadora de presencia del modelo social.

Un aspecto de las propuestas del Frente Amplio que vale la pena destacar es la unificación de los criterios para denominar a las personas en esta situación: aparecen en su gran mayoría como personas con discapacidad y mencionando a la discapacidad en tanto temática o problemática. Como balance, las propuestas alineadas al modelo social son las de mayor presencia en el programa del Frente Amplio.



### 4.3.2. Redistribución y Reconocimiento

Al analizar el programa del FA no se identifica una predominancia de un tipo de solución sobre el otro. De todas formas, cabe destacar una mayor presencia de propuestas de reconocimiento de las personas con discapacidad que en los programas de los demás partidos.

Entre las propuestas orientadas a solucionar injusticias socioeconómicas se encuentran, en primer lugar, las vinculadas a la educación. Entre ellas se encuentra garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los centros educativos al hacer los espacios más accesibles y capacitando al cuerpo docente. En este sentido, es una medida de redistribución de la educación como servicio público y como derecho. También se clasificaron otras propuestas referidas a la educación como redistributivas: inclusión educativa en escuelas *comunes* y con apoyo de escuelas *especiales* como centro de recursos y la capacitación docente en cuanto a personas con discapacidad.

Una propuesta esencialmente redistributiva del programa partidario del FA es la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y el cumplimiento cabal de la cuota de ingreso al Estado por discapacidad. A través de esta propuesta se intenta modificar la posición de las personas con discapacidad en la estructura socioeconómica: rompiendo con la exclusión primaria, la de las fuerzas productivas, las personas con discapacidad pueden ser dotadas de la *humanidad* que la ideología de la normalidad les niega.

Al igual que en los programas del PC y el PN, se clasificaron como redistributivas ciertas políticas vinculadas a las tareas de cuidado. En primer lugar asegurar la inclusión de niños y niñas con discapacidad en las prestaciones previstas para la infancia, la generalización de los servicios de teleasistencia y la asignación de asistentes personales a nivel institucional y domiciliario. Entre estas propuestas también se encuentra el fortalecimiento y creación de centros de día, casas de medio camino, viviendas tuteladas y residencias de corta y larga estadía. Nuevamente, las políticas de cuidados fueron clasificadas como redistributivas pues se orientan a modificar la carga de tareas de cuidados en la tríada familia-mercado-Estado. En el mismo programa aparece el diagnóstico en la relación entre las tareas de cuidado y la situación socioeconómica: el “éxito en la reducción sostenida de la pobreza y la indigencia aparece estrechamente vinculado a la necesidad de cuidados de las diferentes familias y su respuesta pública en clave de derecho humano” (FA, 2014, p. 95).

El programa del FA también presenta propuestas de accesibilidad que fueron clasificadas como de redistribución. Entre ellas está, en primer lugar, la accesibilidad universal de los servicios públicos a través de un Plan Nacional de Accesibilidad haciendo foco en la vivienda y el transporte. En segundo lugar, la accesibilidad a los medios de comunicación a través de la aplicación de la ley de medios audiovisuales. En este sentido también se propone impulsar “políticas públicas para

proteger y promover el derecho a la libertad de expresión e información de las personas con discapacidad en los medios de comunicación (por ejemplo: contraprestaciones para incluir sistemas de subtítulo, lenguas de señas o audio descripción en una parte significativa de la programación)” (FA, 2014, p. 124). En tercer lugar, la creación de cargos de intérprete de lenguas de señas en distintas instituciones, con lo que las personas con sordera podrían comunicarse con autonomía logrando así ámbitos de convivencia e inclusión ciudadanas. Por último y muy vinculado a la redistribución del espacio público, el Plan de Turismo Accesible con énfasis en la franja costera.

Por otra parte, entre las medidas de reconocimiento identificadas está la unificación de criterios para identificar a las personas con discapacidad y sus necesidades a través de “un Sistema de Certificación Única de discapacidad, para tener criterios uniformes y pautas en todo el país, con el fin de garantizar la equidad en el acceso a las políticas de discapacidad que se implementen desde los diferentes sectores del Estado” (FA, 2014, p. 114). Estas propuestas se clasificaron como de reconocimiento ya que se orientan a un reconocimiento primario de las personas con discapacidad en tanto tales. Posteriormente este reconocimiento puede tener impactos en el eje de la redistribución a través de la implementación de políticas públicas. Vinculado a estas últimas se clasificó como una propuesta de reconocimiento a “Incorporar la perspectiva de la discapacidad desde los derechos, desterrando la imagen negativa, de la imposibilidad y de la acción solidaria como forma de atender a las personas con discapacidad desde las políticas públicas” (FA, 2014, p. 114). Con esto se está buscando revalorizar a las personas con discapacidad, desmarcándolas de la imagen de minusvalía o de incapacidad y de la ayuda solidaria basada en estas posturas. En otras palabras, la política hacia la discapacidad sería una cuestión de derechos y no de acción solidaria.

Se clasificó como una política que apunta al reconocimiento la profundización de “[...] la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en los contenidos educativos, fortaleciendo los valores de integración y reconocimiento de la diversidad de generaciones, género, etnia-raza, orientación sexual, expresión e identidad de género y discapacidad como condición humana” (FA, 2014, p. 72). Así como en el programa del PN, detrás de esta propuesta está la creencia de que es mediante la educación que se pueden modificar los patrones culturales y simbólicos que producen discriminación, subvaloración y exclusión.

Otra medida clasificada como una solución de reconocimiento es la que prevé el aumento de la participación de las organizaciones sociales y la comunidad en la gobernanza del sistema de salud. En este sentido, se propone que la participación lleve a diseñar respuestas integradoras de nuevas contradicciones, entre ellas la discapacidad. Esto implica el reconocimiento de la especificidad de las personas con discapacidad y al mismo tiempo, la igualación de sus estatus con el de otras contradicciones como la de clase, género, raza u orientación sexual.

Adicionalmente, otra propuesta dirigida a modificar el reconocimiento de las personas con discapacidad es la ampliación “[...] del modelo de ‘Calidad con equidad’ para la incorporación de las dimensiones de igualdad y no discriminación por etnia/raza, discapacidad, orientación sexual e identidad de género en empresas públicas y privadas” (FA, 2014, p. 113). Con esta medida se intenta modificar la discriminación y subvaloración de estos grupos. En este sentido también se identificó como una propuesta orientada al reconocimiento de esta población el garantizar la igualdad al desarrollar e institucionalizar la política pública hacia la discapacidad.

También se clasificó como de reconocimiento la propuesta “Salir al encuentro de situaciones de vulnerabilidad y exclusión social agravadas por la discriminación. En particular incorporando el enfoque de género, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, y capacitando a los funcionarios públicos en prácticas no discriminatorias, particularmente, en relación a la población afrodescendiente, la diversidad sexual y las personas con discapacidad” (FA, 2014, p. 96). Si bien esta propuesta solo detalla que se llevara a cabo al capacitar funcionarios públicos, claramente especifica que busca mejorar el reconocimiento de los esos grupos, específicamente en cuanto a discriminación y exclusión. Otra propuesta vinculada a la discriminación es la de realizar talleres de formación ciudadana y espacios en los medios de comunicación con motivo de educar a la población en general en el respeto a la diversidad que conlleva la discapacidad.

La propuesta que busca reconocer al intérprete de Lengua de Señas del Uruguay como profesional fue clasificada como orientada al reconocimiento de las personas con sordera. Como ya se mencionó más arriba, el lenguaje es constitutivo de la identidad de las personas con sordera, por tanto al dotar de ese estatus a la profesión se está reconociendo su importancia y revalorizándolo<sup>13</sup>.

Por otra parte, una medida de reconocimiento de las personas con discapacidad muy interesante es la de “Jerarquizar la institucionalidad de dirección de las políticas de discapacidad tanto focalizadas como transversales y crear el Consejo Nacional de la Discapacidad incluyendo personas con discapacidad vinculadas a asociaciones civiles que trabajan con esta población” (FA, 2014, p. 114). Con esta medida no sólo se estaría fortaleciendo la política de discapacidad sino que, en cierta manera, se está considerando a las personas con discapacidad como interlocutores válidos, ya que se los estaría revalorizando, permitiéndoles tener la participación social que la ideología de la normalidad les niega tener.

---

<sup>13</sup>Esta propuesta podría tener eventualmente impacto en la dimensión socioeconómica para la accesibilidad de las personas con sordera. En tanto los incentivos para dedicarse a esa situación cambiaran, podría extenderse más lo que impactaría en las personas con sordera.

## 5. Reflexiones finales

Este trabajo partió de la idea de que en toda propuesta de política se intenta reparar algo, con el objetivo de algún tipo de redistribución económico-política (Rosato, 2009) o de reconocimiento de derechos, subjetividades, identidades. Estas políticas, siguiendo las concepciones de justicia de Fraser (1997), buscan solucionar las injusticias arraigadas en la estructura económica de la sociedad pero también en la estructura cultural-valorativa de ella. A partir de esto se realizó un análisis multidimensional de la discapacidad en los documentos programáticos del PC, PN y FA para las elecciones nacionales de 2014.

En primer lugar hay que señalar que la aparición de menciones sobre discapacidad en los textos se puede diferenciar entre los documentos del PC y del PN, por un lado, y el documento del FA, por otro. Tanto la propuesta programática del PC como del PN mencionan en diversas secciones a la discapacidad como una temática a ser considerada pero aparecen en espacios aislados y no transversalizando el programa. Por otra parte, la propuesta del FA considera a la discapacidad como objeto de una política transversal para la igualdad, dedicándole una sección entera de propuestas con subdivisiones por arena de política, lo que estaría demostrando un reconocimiento de la discapacidad como temática multidimensional.

Llegado a este punto resulta necesario volver a señalar que al referirse a las personas con discapacidad, “las formas de nombrar hacen a contenidos que, a la hora de materializarse en discursos y hechos, terminan reproduciendo y exteriorizando la ideología de la normalidad interiorizada” (Angulo, 2015, p. 38). No es lo mismo referirse a este grupo como *personas con discapacidad* o *personas en situación de discapacidad*, que llamarlas *persona con incapacidad severa*, *personas con capacidades diferentes* o *alumnos diferentes*. Prestar mayor atención al denominar a las personas con discapacidad podría significar mostrar una intención por romper con la ideología de la normalidad o al menos de mostrar una connotación positiva de la persona y de resaltar su carácter de sujeto de derecho.

En cuanto a la alineación de las propuestas partidarias a algunos de los modelos de discapacidad descriptos, se observó cierta presencia del modelo social de discapacidad frente al modelo médico. Por el lado del PC y FA el modelo social fue el que tuvo mayor presencia. En cambio, en las propuestas del PN no se encontró una mayor presencia de un modelo por sobre el otro.

Respecto a las concepciones de justicia trabajadas por Fraser (1997), por el lado del PN y del PC se encontró una mayor presencia de propuestas redistributivas. En cambio, por el lado del FA no se encontró una predominancia de un tipo de soluciones a la injusticia sobre el otro, aunque sí se identificó una mayor presencia de propuestas de reconocimiento que en los demás programas.

Esto no implica perder de vista que la distinción es analítica: en términos empíricos ambas concepciones de la (in)justicia se solapan y refuerzan, positiva o negativamente. De esta manera no se puede concebir a una propuesta como únicamente dirigida a solucionar la dimensión económica o la dimensión cultural de la injusticia, sino que una dimensión impactaría en mayor o menor medida, directa o indirectamente, en la otra.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara, Manuel. (2004) *¿Instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programas y organización de los partidos latinoamericanos*. Barcelona: ICPS. Citado en: Rocha, Cecilia (2015) “Parte III. La representación sustantiva de género y diversidad sexual en los programas partidarios” en Johnson, Niki, ed. *Renovación, paridad: horizontes aún lejanos para la representación política de las mujeres en las elecciones nacionales 2014*. Montevideo: ICP-FCS-UdelaR – Cotidiano Mujer.
- Almeida, María Eugenia (2009) “Exclusión y discapacidad: entre la redistribución y el reconocimiento” en Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina, coords. *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Argentina: Noveduc.
- Angelino, María Alfonsina (2009) “La discapacidad no existe, es una invención. De quienes fuimos (somos) siendo en el trabajo y la producción” en Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina, coords. *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Argentina: Noveduc.
- Angulo, Sofía y Díaz, Sharon y Míguez, María Noel, comps. (2015) *Infancia y discapacidad. Una mirada desde las Ciencias Sociales en clave de derechos*. Montevideo: Universidad de la República.
- Bentancur, Nicolás y Clavijo, Emiliano y Lizbona, Alexandra (2016) “Análisis comparativo de las propuestas sobre políticas públicas en los programas del Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado” en Garcé, Adolfo y Johnson, Niki, coords. *Permanencias, transiciones y rupturas. Elecciones en Uruguay 2014/16*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo.
- Borja, Cynthia (2012) “¿Qué es la tecnología asistiva?” en *Para el aula*, diciembre, (número 4), pp. 11-13. Universidad San Francisco de Quito.
- Borsay, Anne (2008) “¿Problema personal o asunto público? Hacia un modelo de políticas para las personas con discapacidades físicas y mentales” en Barton, Len, comp. *Superar las barreras de la discapacidad*. España: Morata.
- Finkelstein, Victor (2002) “The social model of disability repossessed” en *Coalition: the Magazine of the Greater Coalition of Disabled People*, Febrero, pp.10-16. Citado en: Barnes, Colin (2008) “La diferencia producida en una década. Reflexiones sobre la investigación ‘emancipadora’ en discapacidad” en Barton, Len, comp. *Superar las barreras de la discapacidad*. España: Morata.
- Fraser, Nancy (1997) *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “post-socialista”*. Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Fraser, Nancy (1998) “From Distribution to Recognition? Dilemmas of Justice in a ‘Post- Socialist’ Age” en Phillips, A. ed. *Feminism and politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Fraser, Nancy (2008) *Escalas de Justicia*. España: Herder.
- García, Ana Laura (2005) *La categoría exclusión social como mediación en la construcción de la identidad de las personas con discapacidad*. Tesis de grado. Montevideo: FCS-UdelaR (mimeo). Citado en: Angulo, Sofía y Díaz, Sharon y Míguez, María Noel, comps. (2015) *Infancia y discapacidad. Una mirada desde las Ciencias Sociales en clave de derechos*. Montevideo: Universidad de la República.

- Johnson, Niki y Pérez, Verónica (2010). *Representación (s)electiva. Una mirada de género a la elecciones uruguayas 2009*; Montevideo: ONU Mujeres-Cotidiano Mujer-ICP/FCS.
- Mancebo, Mariana (2015) *¿Puede el “discapacitado” como sujeto subalterno hablar? Breve estudio crítico sobre el accionar político-colectivo en torno a la discapacidad en Uruguay*” Tesis de grado. Montevideo: ICP.
- Mancebo, Mariana (2016) “El accionar colectivo en torno a la discapacidad en Uruguay”. En: *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, Vol 25 (2), pp. 79-98.
- Míguez, María Noel (2009) *Construcción Social de la Discapacidad*. Montevideo: Trilce.
- Míguez, María Noel comp. (2012) *Del dicho al hecho. Políticas sociales y discapacidad en el Uruguay Progresista*. Montevideo: Estudios Sociológicos Editora.
- Míguez, María Noel (2013) *Discapacidad como construcción social*. Francia: Universidad París 7 (mimeo). Citado en: Angulo, Sofía y Díaz, Sharon y Míguez, María Noel, comps. (2015) *Infancia y discapacidad. Una mirada desde las Ciencias Sociales en clave de derechos*. Montevideo: Universidad de la República.
- Míguez, María Noel y Pinato, Cristian y Machado, Roxana (2013) “Discapacidad y Trabajo: una mirada desde la ideología de la normalidad” en *Revista Regional de Trabajo Social*, marzo, Vol. 27 (n. 55), pp. 34-41.
- Moreira, Constanza (2012) “Prólogo” en Míguez, María Noel comp. *Del dicho al hecho. Políticas sociales y discapacidad en el Uruguay Progresista*. Montevideo: Estudios Sociológicos Editora.
- Oliver, Mike (1990) “Capitalismo, discapacidad e Ideología: Un crítica materialista al principio de normalización” Univ. De Greenwich. Disponible en: [www.leeds.ac.uk/disabilitystudies/archiveuk/index](http://www.leeds.ac.uk/disabilitystudies/archiveuk/index). Citado en: Angelino, María Alfonsina (2009) “La discapacidad no existe, es una invención. De quienes fuimos (somos) siendo en el trabajo y la producción” en Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina, coords. *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Argentina: Noveduc.
- Rosato, Ana (2009) “Conclusiones” en Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina, coords. *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Argentina: Noveduc.
- Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina (2009) “Introducción” en Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina, coords. *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Argentina: Noveduc.
- Skliar, Carlos (2002) *Y si el otro no estuviera allí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia*. Argentina: Miño y Davila, edit. Citado en: Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina (2009) “Introducción” en Rosato, Ana y Angelino, María Alfonsina, coords. *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Argentina: Noveduc.
- Townsend, Peter (1979) *Poverty in the United Kingdom*, Londres, Penguin. Citado en: Borsay, Anne (2008) “¿Problema personal o asunto público? Hacia un modelo de políticas para las personas con discapacidades físicas y mentales” en Barton, Len, comp. *Superar las barreras de la discapacidad*. España: Morata.